

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**Servicio: Intervención**  
**Asunto: Modificación presupuestaria 22/2023. Generación de crédito (programas empleo EMDISC, ETRAME, EXPLUS, EMPUJU)**

Visto el expediente incoado para la modificación presupuestaria nº 22/2023 bajo la modalidad de generación de créditos.

Visto el Informe de la Intervención Municipal al respecto nº 60/2023 de fecha 15 de septiembre de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179, 180 y 181 del TRLRHL, así como en los artículos 40, 41, 43 y siguientes del RD 500/90.

Visto el informe propuesta emitido por el concejal de Economía de fecha 15 de septiembre de 2023 .

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

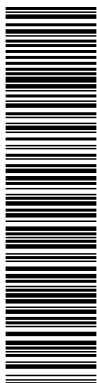
**PRIMERO.**—Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 22/2023 en la modalidad de generación de créditos y de conformidad con el siguiente detalle:

ALTA/AUMENTOS INGRESOS		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
45129	SUBV. LABORA EMDISC 2023/50/46	51.000,00
45131	SUBV. LABORA ETRAME 2023/2/46	25.500,00
45125	SUBV. LABORA EMPUJU 2023/239/46	91.877,16
45132	SUBV. LABORA EXPLUS 2023/352/46	64347,48
<b>TOTAL</b>		<b>232.724,64</b>

ALTA/AUMENTOS GASTOS		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
0310-24100-14307	EMDISC 2023/50/46. Retribuciones	38.273,92
0310-24100-16007	EMDISC 2023/50/46. Seguridad social	12.726,08
0310-24100-14308	ETRAMÉ 2023/2/46. Retribuciones	19.136,96
0310-24100-16008	ETRAMÉ 2023/2/46. Seguridad social	6.363,04
0310-24100-14310	EMPUJU 2023/239/46. Retribuciones	68.950,96
0310-24100-16005	EMPUJU 2023/239/46. Seguridad social	22.926,20
0310-24100-14311	EXPLUS 2023/352/46. Retribuciones	48.290,79
0310-24100-16006	EXPLUS 2023/352/46. Seguridad social	16.056,69
<b>TOTAL</b>		<b>232.724,64</b>

El documento electrónico ha sido aprobado. Puede verificar la autenticidad de este documento en [https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-2&ent\\_id=2&idioma=1](https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1) por Oficial Mayor(ANNA MIQUEL LASSO) de Ajuntament d Aldaia a las 9:00:48 del día 18 de Septiembre de 2023 ANNA MIQUEL LASSO y por Alcalde(GUILLELMO LUJAN VALERO) de Ajuntament d Aldaia a las 9:34:34 del día 18 de Septiembre de 2023 GUILLELMO LUJAN VALERO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-2&ent\\_id=2&idioma=5](https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5)

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO - 2023/2881 - Modificación presupuestaria 22 /2023. Generación de crédito (programas empleo EMDISC, ETRAME, EXPLUS, EMPUJU) - CECON -	IDENTIFICADORES <b>Número: 2023/2881</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WJX6P-XOJOY-ZHRB8</b> Fecha de emisión: <b>29 de Septiembre de 2023 a las 11:12:22</b> <b>Página 2 de 2</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Oficial Mayor del Ajuntament d Aldaia. Firmado 18/09/2023 09:00 2.- Alcalde del Ajuntament d Aldaia. Firmado 18/09/2023 09:34	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/09/2023 09:34



**SEGUNDO.**– Comunicar a la Intervención Municipal el presente acuerdo a los efectos de realizar las correspondientes anotaciones contables necesarias para la efectividad del mismo.

**TERCERO.**–Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente acuerdo en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Aldaia, a la fecha de la firma

*Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública*

*Documento Firmado Electrónicamente*